



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023**

Siendo las 9:30 horas del día 22 de mayo de 2023, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Claustro Universitario, en el Paraninfo de la Universidad de Almería. La Mesa del Claustro ha estado integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D.ª María del Pilar Casado Belmonte, D. José Ramón García Túñez, D.ª María Elena Rodríguez Auñón y D.ª Isabel María Ortiz Rodríguez, habiendo excusado asistencia D. José Antonio Rodríguez Lallena y D.ª Francisca Sánchez Morales.

Convocada reglamentariamente, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del Claustro de la Universidad de Almería.

El Sr. Rector da la bienvenida a los señores claustrales electos, a la sesión constituyente del Claustro Universitario, y les agradece que hayan asumido la responsabilidad de participar en el gobierno y la gestión de la Universidad de Almería. Además, les desea el mayor de los éxitos en todos los proyectos que se avecinan como la aprobación de unos nuevos estatutos, consecuencia de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Asimismo, agradece expresa y públicamente a los miembros de la Mesa del Claustro la colaboración y los servicios prestados en el órgano de gobierno del Claustro.

Por último, informa a los señores claustrales de que asisten como invitados el Sr. Vicerrector de Transformación Digital, la Sra. Inspectora de Servicios, la Sra. Directora del Gabinete Jurídico, la Sra. Vicesecretaria General, D.ª Inmaculada Fernández Agís, D.ª Margarita Moreno Montoya, D.ª María Socorro Carreño Mellado, D.ª Alicia Bonilla Orellana y D. Marcelo Martín Abrante.

Comprobado la existencia de *quorum* suficiente, el Sr. Rector declara constituido el Claustro Universitario.

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Secretaria General quien explica que se procederá a la constitución de una Mesa de Edad para continuar con la sesión hasta la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/15
 YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



elección de la Mesa del Claustro. Señala también que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, estará integrada por dos miembros del profesorado y personal investigador (PDI-PI), dos estudiantes y dos miembros del personal de administración y servicios (PAS), de mayor y menor edad, en cada uno de ellos.

Conforme a ello, se procede a hacer el llamamiento, quedando conformada la Mesa de Edad por D.ª Antonia Abad Orta (PAS), D. Tomás Cabello García (PDI), D. Enrique Jesús Cervantes-Pinelo Rodríguez (PAS), D. Antonio Díaz Giménez (Estudiante), D. Francisco Javier Estrella González (Estudiante) y D.ª Mireya Estela López Vargas (PI).

2. Elección de la Mesa del Claustro (art. 15.2 y 16 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro).

El Sr. Rector da la palabra a la Sra. Secretaria General quien da lectura a los artículos 15.2 y 16 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, e informa sobre las candidaturas presentadas a la Mesa del Claustro. Por el Profesorado y Personal Investigador se ha recibido la candidatura de D.ª María del Pilar Casado Belmonte; por parte de los estudiantes se han recibido las candidaturas de D.ª Ainara Díaz Martín y D.ª Rosa Patricia Muley Ziablova; y por parte del PAS no se ha recibido ninguna candidatura.

El Sr. Rector pregunta si existe alguna candidatura más en el Profesorado y Personal Investigador, presentándose D. Fernando Fernández Marín.

Al haberse presentado dos candidaturas y coincidir con el número de puestos a cubrir, indica que no procede celebrar elecciones y que quedan proclamados como miembros de la Mesa del Claustro.

El Sr. Rector pregunta si existe alguna candidatura más en los estudiantes, pero no se presenta ninguna. Al coincidir el número de candidaturas presentadas con el de puestos a cubrir, indica que no procede celebrar elecciones y que quedan proclamados como miembros de la Mesa del Claustro.

El Sr. Rector pregunta si hay alguna candidatura del Personal de Administración y Servicios para la Mesa del Claustro, se presentan D. Juan Francisco Martínez Camacho y D. Manuel Torres Arriaza.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/15
 YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



Al existir dos candidaturas y ser dos los puestos a cubrir, indica que no procede celebrar elecciones y que quedan proclamados como miembros de la Mesa del Claustro.

El Sr. Rector agradece a los miembros de la Mesa de Edad su labor y declara conformada la Mesa del Claustro con los siguientes miembros:

- D. Carmelo Rodríguez Torreblanca
- D.ª Isabel María Ortiz Rodríguez
- D.ª María del Pilar Casado Belmonte
- D.ª Ainara Díaz Martín
- D. Fernando Fernández Marín
- D. Juan Francisco Martínez Camacho
- D.ª Rosa Patricia Muley Ziablova
- D. Manuel Torres Arriaza

3. Modificación, si procede, del artículo 73.1 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería.

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Secretaria General quien indica que, teniendo en cuenta que el Rector tomó posesión de su cargo el 23 de julio de 2019, según Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 2 de julio de 2019, procede en breve la convocatoria de elecciones a Rector.

Aplicando los plazos que establece el Reglamento General de Procedimiento Electoral, podría darse alguna de las siguientes situaciones en las elecciones: que se publique el censo en junio, se realice la campaña electoral en junio durante el periodo de exámenes, se celebre la primera vuelta de las elecciones el 6 o 7 de julio y la segunda vuelta el 11 de septiembre; o bien, que se publique el censo en junio, se realice la campaña electoral en julio durante el periodo de exámenes, se celebre la primera vuelta de las elecciones el 11 de septiembre y la segunda vuelta dentro de los tres días hábiles siguientes. En ambos casos, el censo publicado en junio estaría obsoleto para las elecciones que se celebren en septiembre, dado que ya habría comenzado el curso académico 2023/2024.

Por otra parte, indica que el Consejo de Estudiantes solicitó que se establecieran los mecanismos oportunos para que, atendiendo a las fechas establecidas en la normativa

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/15
 YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



para la convocatoria y desarrollo de las elecciones a Rector, se garantice la participación de la comunidad estudiantil en dichas elecciones en su totalidad.

Finalmente expone que, con la modificación del artículo 73.1 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería, sobre periodos inhábiles y cómputo de plazos, se podría publicar un censo más realista el 11 de septiembre y se facilitaría la participación, a efectos de campaña y elecciones, declarando inhábil a efectos electorales para las elecciones a Rector y Órganos colegiados desde el 15 de junio al 10 de septiembre. Con ello se podría llevar a cabo la votación lo antes posible tras el inicio del próximo curso académico.

El Sr. Rector señala que el anterior Reglamento General de Procedimiento Electoral declaraba inhábiles los meses de julio y septiembre, esto se eliminó a causa de la pandemia. La modificación del precepto referido se adapta mejor al calendario académico actual y facilita la máxima participación, pudiendo celebrarse elecciones a Rector al inicio del próximo curso académico.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

Interviene, en primer lugar, D. José Manuel Hernández Padilla quien expresa que, conforme a la normativa vigente, la convocatoria de elecciones no permitiría la adecuada participación de los estudiantes y que, conocida esa situación, podrían haberse planificado y arbitrado otras medidas que permitieran esa participación. Señala, también, que podría haberse recurrido al voto electrónico, como acontece en otras universidades andaluzas, o a anticipar las elecciones a Rector.

Asimismo, indica que el Sr. Rector está en su legítimo derecho para poder agotar su mandato, pero que el anticipo de elecciones, como un acto de generosidad, hubiese impedido tener que modificar el Reglamento General de Procedimiento Electoral, estando tan cercana la convocatoria de elecciones.

Señala, también, que declarar inhábil desde el 15 de junio al 10 de septiembre podría implicar, conforme a los plazos establecidos en el Reglamento General de Procedimiento Electoral, la celebración de elecciones a Rector el día 7 de noviembre, lo que supondría un alargamiento del mandato del Rector, comprometer la toma de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



decisiones del nuevo equipo de gobierno y extender en exceso el clima de proceso electoral.

Por todo ello, propone otra alternativa que considera mejor y que también facilitaría, en su opinión, la participación del estudiantado, permitiendo, al mismo tiempo, que el nuevo equipo comenzara el reto de gobierno de la Universidad lo antes posible, al inicio del curso académico. Así, propone declarar inhábil el mes de junio, para que pudieran celebrarse elecciones a Rector la última semana del mes de septiembre. Manifiesta que el censo electoral estaría conformado en su mayoría y que los estudiantes que se matricularan en septiembre podrían solicitar certificación censal específica, a efectos de ejercitar su derecho a voto. Así, solicita que se acepte la propuesta presentada o, en su caso, que sea sometida a votación del Claustro para que los Sres. Claustrales puedan decidir.

En concreto, la propuesta expresada es la siguiente modificación del artículo 73.1 del Reglamento General de Procedimiento Electoral: “A efectos electorales se consideran periodos inhábiles los correspondientes a periodos no lectivos dentro del calendario académico. Además, a efectos electorales para las elecciones a Rector y Órganos colegiados, se considera periodo inhábil el mes de junio”.

En segundo lugar, interviene D. Jorge Lirola Delgado para preguntar el porqué de no haber convocado antes las elecciones a Rector para evitar la situación descrita si ésta ya era conocida.

En tercer lugar, interviene D. José Ramón García Túniz, quien indica que desde el Consejo de Estudiantes se elevó la petición de facilitar la participación estudiantil ya que, estando cercana la convocatoria de elecciones a Rector, podría menoscabarse por las fechas que implicaría la campaña electoral y las votaciones. Agradece la intervención de D. José Manuel Hernández Padilla, en su manifestación de posibilitar la participación del estudiantado en el proceso electoral, y que la propuesta de declarar inhábil del 15 de junio al 10 de septiembre implica una vuelta al sistema que se encontraba previsto en la anterior normativa electoral. Manifiesta, además, que hubiera preferido que la votación de este punto del orden del día hubiera sido ordinaria, en aras de la transparencia, y no secreta como ha solicitado un grupo de claustrales.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



En cuarto lugar, interviene D.^a Noemy Carmona Calvo-Flores, quien expresa que la fecha propuesta de exposición del censo electoral de estudiantes, el 11 de septiembre, no es realista, por encontrarse en período de matriculaciones y que, en tal sentido, es preferible anticipar las fechas propuestas a fin de publicar un censo más real, que podría darse a final de curso o, en su caso, en un período muy posterior al señalado.

Interviene en quinto lugar D. Carlos Vargas Vasserot, quien señala que el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro prevé la concesión a los claustales, antes del debate y aprobación por el Pleno, de un período de presentación de enmiendas, por lo que expresa que se tenga por presentada la propuesta señalada por D. José Manuel Hernández Padilla.

Por último, interviene D. Miguel Pérez Valls quien indica que la propuesta de declarar período inhábil del 15 de junio al 10 de septiembre recoge la solicitud presentada por los estudiantes y que entiende legítimas las expectativas de querer que se celebren las elecciones lo antes posible, pero se trata de procesos electorales complejos que necesitan disponer de plazos suficientes, por eso, esta propuesta le parece razonable y coincide con la anterior normativa electoral.

A continuación, el Sr. Rector responde a las cuestiones planteadas. Así, señala que se pensó en la opción del voto electrónico, pero no fue posible por el exceso de proyectos en el Servicio de informática, por el coste económico que suponía y por carecer de experiencia previa en algún proceso electoral distinto a Rector que, como se sabe, es de gran envergadura al implicar a toda la comunidad universitaria. Señala, también, que las circunstancias que han propiciado el adelanto de elecciones a Rector en otras universidades son propias de cada una de ellas y no extrapolables a otras, en la Universidad de Cádiz, por ejemplo, se ha realizado una modificación similar a la que se está proponiendo.

Manifiesta que la decisión personal de convocar las elecciones a Rector en el plazo establecido no la ha tomado a la ligera. Por un lado, no considera que haya una razón objetiva para adelantarlas, sino más bien lo contrario, pues no veía conveniente un cambio de interlocutor en la negociación con la Junta de Andalucía de las bases del nuevo modelo de financiación (menos aun ejerciendo él la presidencia de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía), cuestión de enorme trascendencia para la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	6/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



Universidad de Almería, ni tampoco en el proceso de elección de la presidencia de la Asamblea General de rectores de UNIGREEN. Además, de otras acciones de gobierno planificadas, como por ejemplo la cesión de una zona del Hospital Provincial. Por otra parte, hubiese significado solapar los procesos electorales de elecciones a Claustro y Rector que conllevan plazos diferentes.

Asimismo, indica que la propuesta que ha expuesto ha sido muy meditada y estudiada en sus plazos, y la entiende razonable, pues permite la participación del estudiantado y extiende muy poco tiempo su mandato.

A continuación, anuncia un receso de 10 minutos para analizar con la Mesa del Claustro y los proponentes las dos propuestas de modificación presentadas.

Una vez retomada la sesión, el Sr. Rector indica que se han analizado los pros y contras de las propuestas de modificación del artículo 73.1 del Reglamento General de Procedimiento Electoral, consensuando declarar inhábil del mes de julio, con el compromiso de convocar elecciones a Rector el 14 de junio, o antes, lo que implicaría, conforme a los plazos establecidos en la normativa, que la votación para las elecciones a Rector se realizaría el 10 de octubre como fecha límite. Pregunta si los señores claustrales presentes que han firmado la solicitud de votación secreta desisten por asentimiento de su petición, no existiendo ninguna objeción al respecto, se deja sin efectos la petición de votación secreta.

El Sr. Rector somete a aprobación por asentimiento la propuesta consensuada de modificar el artículo 73.1 en los siguientes términos “A efectos electorales se consideran periodos inhábiles los correspondientes a periodos no lectivos dentro del calendario académico. Además, a efectos electorales para las elecciones a Rector y Órganos colegiados, se considera periodo inhábil el mes de julio.”, siendo aprobada por asentimiento.

4. Elección de miembros del Consejo de Gobierno (art. 129.2.c y d de los Estatutos de la UAL).

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura del artículo 129.2 de los Estatutos y del artículo 50 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, respecto a la elección de los miembros del Consejo de Gobierno por el Claustro, donde

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==	PÁGINA
			7/15



YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==



se establece que, de conformidad con el artículo 129.2.c) de los Estatutos, corresponde al Claustro la elección de veinte representantes elegidos por este de entre sus miembros, de forma que, once consejeros serán elegidos por y entre los Profesores doctores con vinculación permanente, un consejero será elegido por y entre el resto de profesorado, un consejero será elegido por y entre el Personal de Investigación sin función docente, cuatro consejeros serán elegidos por y entre los estudiantes, y tres consejeros serán elegidos por y entre el Personal de Administración y Servicios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 129.2.d) de los Estatutos, corresponde al Claustro la elección de quince miembros del Consejo de Gobierno, ocho de ellos entre Decanos y Directores de Centros, y siete entre los Directores de Departamento.

A continuación, el Sr. Rector señala que, en primer término, se elegirán los miembros del Consejo de Gobierno previstos en la letra d) del artículo 129.2 de los Estatutos.

La Sra. Secretaria General indica que se han presentado las siguientes candidaturas por parte de los Decanos: D.ª María Encarnación Carmona Samper (Facultad de Psicología), D. Luis Gómez Amigo (Facultad de Derecho) y D. Juan José Moreno Balcázar (Facultad de CC. Experimentales).

El Sr. Rector pregunta si algún claustral quiere presentar su candidatura y se presentan: D. Gabriel Aguilera Manrique (Decano de la Facultad de CC. de la Salud), D.ª Rosa María Ayala Palenzuela (Directora de la Escuela Superior de Ingeniería), D.ª Eva Deseada Carmona Moreno (Decana de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales), D.ª Isabel Mercader Rubio (Decana de la Facultad de CC. de la Educación) y D. Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz (Decano de la Facultad de Humanidades).

El Sr. Rector señala que se han presentado los siete decanos y la directora de Centro, al haber el mismo número de candidaturas que plazas a cubrir, no procede realizar elección alguna, siendo proclamados miembros electos del Consejo de Gobierno.

A continuación, la Sra. Secretaria General da lectura de las candidaturas recibidas por parte de los Directores de Departamento: D. Ángel Jesús Callejón Ferre (Ingeniería), D.ª María Teresa Daza González (Psicología), D. Juan Ramón García Rozas (Matemáticas), D. Arturo Haro de Rosario (Economía y Empresa), D. José Manuel Hernández Padilla (Enfermería, Fisioterapia y Medicina), D. José Luis López Castro (Geografía, Historia y

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	8/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



Humanidades), D.ª Ana María Pérez Vallejo (Derecho), D.ª María del Carmen Quiles Cabrera (Educación) y D. Juan Francisco Sanjuan Estrada (Informática).

El Sr. Rector pregunta si algún claustal que sea Director de Departamento quiere presentar su candidatura. No se presenta ninguna candidatura.

Al existir nueve candidaturas y ser siete los puestos a cubrir, el Sr. Rector indica que procede celebrar elecciones.

La Sra. Secretaria General señala cómo se realizará la votación y el Sr. Rector anuncia un receso para la disposición de las urnas. Una vez realizada la votación, el Sr. Rector da lectura a los resultados obtenidos:

- D. Ángel Jesús Callejón Ferre: 153 votos
- D.ª María Teresa Daza González: 114 votos
- D. Juan Ramón García Rozas: 255 votos
- D. Arturo Haro de Rosario: 150 votos
- D. José Manuel Hernández Padilla: 117 votos
- D. José Luis López Castro: 150 votos
- D.ª Ana María Pérez Vallejo: 150 votos
- D.ª María del Carmen Quiles Cabrera: 116 votos
- D. Juan Francisco Sanjuan Estrada: 115 votos
- 3 votos en blanco

Conforme a estos resultados, se proclaman electos los siete candidatos con mayor número de votos: D. Ángel Jesús Callejón Ferre, D. Juan Ramón García Rozas, D. Arturo Haro de Rosario, D. José Manuel Hernández Padilla, D. José Luis López Castro, D.ª Ana María Pérez Vallejo y D.ª María del Carmen Quiles Cabrera.

A continuación, el Sr. Rector señala que, en segundo término, se elegirán los miembros del Consejo de Gobierno previstos en la letra c) del artículo 129.2 de los Estatutos.

La Sra. Secretaria General da lectura de las candidaturas recibidas por el sector del PDI permanente doctor: D. Enrique de Amo Artero, D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, D.ª Ana María Cámara Artigas, D. Fernando Carvajal Ramírez, D. Ángel Fornieles Gil, D.ª Macarena del Mar Jurado Rodríguez, D.ª María Juana López Medina, D. Jesús Muyor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



Rodríguez, D. Francisco Antonio Nieto Escámez, D.ª Laura Piedra Muñoz, D. José Carlos Redondo Olmedilla, D. Pablo Román López, D.ª María Dolores Ruiz Fernández, D.ª María Isabel Sáez Casado, D. Álvaro Sicilia Camacho y D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal quiere presentar su candidatura. No se presenta ninguna candidatura adicional, por lo que al existir dieciséis candidaturas y ser once los puestos a cubrir, señala que se deben celebrar elecciones.

La Sra. Secretaria General indica que por el sector Resto de PDI se han recibido las candidaturas de D. Antonio Miguel Cardona Álvarez y D.ª Victoria Figueredo Canosa.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal quiere presentar su candidatura. No se presenta ninguna candidatura adicional. Al haber dos candidaturas y un puesto a cubrir, indica que se deben celebrar elecciones.

Por el Personal Investigador sin función docente, la Sra. Secretaria General informa que se han recibido las candidaturas de D.ª Solaima Belachqer El Attar y de D. Salim Kichouh Aiadi.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal quiere presentar su candidatura. No habiéndose presentado ninguna candidatura adicional, hay dos candidaturas y un puesto a cubrir, por lo que deben celebrarse elecciones.

Por los estudiantes, la Sra. Secretaria General da lectura de las candidaturas recibidas: D.ª Carina Tripiñana García, D. Antonio Javier Alías Castillo, D. José Ramón García Túñez y D.ª Marina Sánchez Agustino.

El Sr. Rector pregunta si algún estudiante claustal quiere presentar su candidatura. Se presenta D. Juan Diego Quiles lañez. Al existir cinco candidaturas y ser cuatro los puestos a cubrir, indica que se deben celebrar elecciones.

La Sra. Secretaria General señala que por parte del PAS se han recibido las candidaturas de D. Sergio Albacete Sáez, D. David Callejón Martínez y D.ª Noemy Carmona Calvo-Flores.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal quiere presentar su candidatura. Se presenta D. Juan Antonio Quintana Tortosa. Al haber cuatro candidaturas y tres puestos a cubrir, deben celebrarse elecciones.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



El Sr. Rector señala que se realizarán, en primer lugar, las elecciones correspondientes a PDI permanente doctor y Resto de PDI, asimismo, anuncia un breve receso para la disposición de las urnas.

Efectuadas las votaciones, el Sr. Rector da lectura a los resultados obtenidos en el sector PDI permanente doctor:

- D. Enrique de Amo Artero: 92 votos
- D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún: 93 votos
- D.ª Ana María Cámara Artigas: 74 votos
- D. Fernando Carvajal Ramírez: 93 votos
- D. Ángel Fornieles Gil: 75 votos
- D.ª Macarena del Mar Jurado Rodríguez: 90 votos
- D.ª María Juana López Medina: 75 votos
- D. Jesús Muyor Rodríguez: 90 votos
- D. Francisco Antonio Nieto Escámez: 75 votos
- D.ª Laura: Piedra Muñoz: 88 votos
- D. José Carlos Redondo Olmedilla: 93 votos
- D. Pablo Román López: 93 votos
- D.ª María Dolores Ruiz Fernández: 74 votos
- D.ª María Isabel Sáez Casado: 73 votos
- D. Álvaro Sicilia Camacho: 77 votos
- D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza: 73 votos

Conforme a tales resultados y habiendo once puestos a cubrir, se proclaman electos los nueve candidatos con mayor número de votos y corresponde hacer un sorteo entre los tres candidatos empatados a 75 votos, para cubrir los dos puestos restantes.

La Sra. Secretaria General indica que se asignará un número a cada uno de los profesores empatados: Fornieles Gil (1), López Medina (2) y Nieto Escámez (3), y en Excel se elegirá un número aleatorio entre 1 y 3, para seleccionar al primer miembro que formará parte del Consejo de Gobierno. Sale elegido el número 1 que corresponde a D. Ángel Fornieles Gil. A continuación, se selecciona un número aleatorio entre 2 y 3, saliendo el número 2, correspondiente a D.ª María Juana López Medina.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	11/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



Con todo ello, quedan proclamados los siguientes miembros del Consejo de Gobierno: D. Enrique de Amo Artero, D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, D. Fernando Carvajal Ramírez, D. Ángel Fornieles Gil, D.ª Macarena del Mar Jurado Rodríguez, D.ª María Juana López Medina, D. Jesús Muyor Rodríguez, D.ª Laura: Piedra Muñoz, D. José Carlos Redondo Olmedilla, D. Pablo Román López y D. Álvaro Sicilia Camacho.

El Sr. Rector continúa con la lectura a los resultados obtenidos en el sector resto de PDI:

- D. Antonio Miguel Cardona Álvarez: 8 votos
D.ª Victoria Figueredo Canosa: 5 votos

Se proclama electo D. Antonio Miguel Cardona Álvarez.

Seguidamente, obedece la votación en los sectores PI sin función docente, estudiantes y PAS.

Una vez realizado el recuento de votos, el Sr. Rector da lectura de los resultados obtenidos en el sector PI sin función docente:

- D.ª Solaima Belachqer El Attar: 4 votos
D. Salim Kichouh Aiadi: 2 votos

Se proclama electa la candidata D.ª Solaima Belachqer El Attar.

En cuanto a los resultados en el sector estudiantes, el Sr. Rector indica que se han obtenido los siguientes votos:

- D. Antonio Javier Alias Castillo: 38 votos
D. José Ramón García Túñez: 35 votos
D. Juan Diego Quiles lañez: 15 votos
D.ª Marina Sánchez Agustino: 29 votos
D.ª Carina Tripiana García: 14 votos

Se proclaman electos los cuatro candidatos con mayor número de votos: D. Antonio Javier Alias Castillo, D. José Ramón García Túñez, D. Juan Diego Quiles lañez y D.ª Marina Sánchez Agustino.

El Sr. Rector indica los resultados en el sector PAS:

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL.



- D. Sergio Albacete Sáez: 12 votos
- D. David Callejón Martínez: 20 votos
- D.ª Noemy Carmona Calvo-Flores: 19 votos
- D. Juan Antonio Quintana Tortosa: 6 votos
- 1 voto nulo

Se proclaman electos los candidatos D. Sergio Albacete Sáez, D. David Callejón Martínez y D.ª Noemy Carmona Calvo-Flores.

El Sr. Rector da la enhorabuena a todos los candidatos electos y les agradece su disposición para participar en la responsabilidad del gobierno de la Universidad.

5. Aprobación, si procede, de los nombramientos de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Almería, a propuesta del Consejo de Gobierno (art. 9.2 de los Estatutos de la UAL).

El Sr. Rector expone que se trata de dos nombramientos de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Almería, de D. Andrés Pociña Pérez y D. José María Peiró Silla.

El Sr. Rector señala que la propuesta de nombramiento de D. Andrés Pociña Pérez fue presentada por el Departamento de Filología, a propuesta de D. Manuel López Muñoz y D. Juan Luis López Cruces, y que, una vez fue sometida a estudio y valoración por parte de la Comisión de Honoris Causa, se otorgó el asentimiento unánime a la propuesta, en atención a su prestigio académico y científico en el campo de la Filología, y a su colaboración con los miembros de las Áreas de Derecho Romano, Filología Griega y Filología Latina de nuestra universidad.

Respecto a la propuesta de la Facultad de Psicología, de nombramiento de D. José María Peiró Silla, el Sr. Rector señala que, sometida a estudio y valoración de la Comisión Honoris Causa, se otorgó el asentimiento unánime a la propuesta por sus relevantes investigaciones en el ámbito de conocimiento de Ciencias del Comportamiento y Psicología, siendo amplia y fructífera su colaboración y vinculación con la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	13/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



El Sr. Rector indica, asimismo, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su sesión ordinaria de 5 de mayo de 2023, acordó informar favorablemente ambas propuestas de nombramiento, para su elevación al Claustro.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y, siendo cerrado sin haberlas, somete a aprobación los nombramientos de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Almería de D. Andrés Pociña Pérez y D. José María Peiró Silla, siendo aprobados por asentimiento.

6. Elección de los miembros de la Comisión de Convivencia (art. 12, 13.1 y 13.2 de las Normas de Convivencia de la UAL).

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Secretaria General quien señala que procede la elección de los miembros de la Comisión de Convivencia, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13.1 y 13.2 de las Normas de Convivencia. Indica que estará integrada por nueve miembros: tres representantes del PDI, de los cuales dos pertenecerán al Sector de doctores con vinculación permanente y uno al Sector resto del profesorado o personal investigador sin función docente; tres representantes del PAS; y tres representantes de los estudiantes. Señala, asimismo, que se procurará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en su composición y que la condición de miembro de la Comisión de Convivencia es incompatible con el desempeño de cualquier cargo unipersonal y con la pertenencia a la Comisión de resolución de conflictos en materia de acoso o violencia en el trabajo de la Universidad de Almería.

Asimismo, informa que no se requiere la condición de claustral para ser miembro de la comisión y que serán elegidos por el sector del Claustro Universitario al que representan.

A continuación, indica que sólo se han recibido tres candidaturas por parte de los estudiantes, correspondiendo a D. Francisco Javier Estrella González, D.ª Gloria Hernández Albertos y D. Marcelo Martín Abrante.

El Sr. Rector pregunta si algún claustral quiere presentar su candidatura, presentándose por el sector PDI doctor con vinculación permanente D. Roberto Álvarez Gómez y por el sector PAS D. Emilio del Castillo Alarcón, D. Luis Gálvez Os y D.ª María Jesús Simón Cerezuela.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	14/15
 YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			



El Sr. Rector señala que no procede votación y quedan proclamados miembros de la Comisión de Convivencia todos los presentados.

7. Ruegos y preguntas.

El Sr. Rector abre el turno de ruegos y preguntas. Concede la palabra a D.ª Noemy Carmona Calvo-Flores quien expone que, tanto la extinta Ley Orgánica de Universidades como la vigente Ley Orgánica del Sistema Universitario atribuyen importantes funciones decisorias al Consejo de Gobierno, en el que se desea la pluralidad de sectores representados en la toma de decisiones, con el fin de fomentar el sentido crítico y el debate, antes de la adopción de los acuerdos. Se pregunta si los directores de departamento elegidos como miembros del Consejo de Gobierno votarían en contra de alguna propuesta presentada por un equipo de gobierno al que apoyan, incluso aunque esta fuera contraria a los intereses manifestados por el PAS. Así mismo, expresa su ruego de que sean escuchados y atendidos los intereses del PAS cuando se tengan que adoptar decisiones que les afecten directamente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:10 horas. De lo que como Secretaria General doy fe.

Isabel María Ortiz Rodríguez
Secretaria General de la Universidad de Almería

V.º B.º
Carmelo Rodríguez Torreblanca
Rector de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	24/05/2023
	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	15/15
			
YZa8OvC+nQo78Q8cHUyLhg==			